

Bogotá D.C. mayo 26 de 2023

Señores  
BBVA Seguros de Vida Colombia S.A  
Att: Hernan Felipe Guzman Aldana  
Representante Legal  
La ciudad

**Referencia: Reclamo VGDB-28564**  
**OBLIGACIÓN 00130171009600126501**  
**MARTHA BELTRAN GUERRERO**  
**CC 41796561**

Respetados señores:

En atención a la negación por parte la entidad por usted representada, al pago del siniestro ocurrido con ocasión del fallecimiento de la Sra. Martha Beltrán Guerrero CC 41796561, me permito solicitar su reconsideración teniendo en cuenta que la objeción informada carece de sustento legal conforme a lo siguiente:

1. Conforme a las diferentes sentencias de la Corte Suprema de Justicia, en especial la STC117-2023, debe demostrarse que para que la reticencia produzca efectos de nulidad relativa del contrato de seguro, se hace necesario comprobar que en efecto lo que se ha declarado con inexactitud, sea sumamente relevante para que el asegurador se vea en la obligación de abstenerse de asumir el estado del riesgo, tema que en este caso no aplica pues el “riesgo” se hubiera recibido en otros términos, el cual cubriría el fallecimiento.
2. No existe una causalidad demostrada entre lo indicado en la historia clínica y las causas del fallecimiento.
3. La declaración de asegurabilidad de fecha 11 de febrero de 2019, se diligenció conforme a las instrucciones recibidas por el asesor que atendió el proceso de crédito, no obstante, lo anterior, ni la aseguradora ni los reclamantes podemos constatar esta información, sin embargo, el pretender que la misma se realizó vulnerando el principio de buena fe, y motivar por ello la objeción por reticencia es una conjetura y no una demostración.

4. Adicional a lo anterior, recordemos que la prescripción ordinaria incluida en el artículo 1081 del código de comercio, aplica tanto a los asegurados como a las aseguradoras y en este caso la solicitud de asegurabilidad de fecha 11 de febrero de 2019 ya tenía más de 2 años en poder de la aseguradora, por lo cual venció su término de realizar las acciones pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos el pago del saldo del crédito a la fecha de fallecimiento.

Recibiré notificaciones en el correo electrónico le.rincon@hotmail.com o en la dirección Carrera 16 # 101-30 Apto 709 de la ciudad de Bogotá.

Cordialmente;

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Enrique Rincon', with a stylized flourish at the end.

LUIS ENRIQUE RINCON  
CC 19448778  
Cel: 3102604941

Con copia: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co